

RIO GALLEGOS

19 AGO 2008

VISTO

El Expediente N° 62 836/08 de la Unidad Académica Río Gallegos y

CONSIDERANDO

QUE por Acuerdo N° 290 de fecha 19 de Mayo de 2008 se otorga a la Mg Silvia ALLENDE la suma de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA (\$ 240 00) en concepto de ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica para asistir al Curso "Estadística Aplicada a las Matemáticas" en la ciudad de Córdoba y se deja establecido que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos

QUE a fs 8 el Sr Secretario de Administración hace constar que la Mg ALLENDE realizó la devolución del monto citado con anterioridad en virtud de que la actividad para la cual fue solicitado se suspendió

QUE obra Despacho N° 062/08 de la Comisión Formación de Grado Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda dejar sin efecto en todas sus partes el Acuerdo N° 290 de fecha 19 de Mayo de 2008

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad

POR ELLO

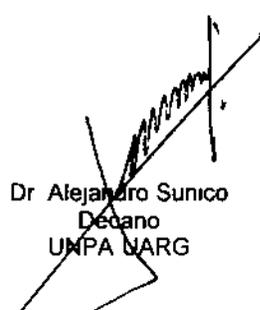
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA

ARTICULO 1° DEJAR SIN EFECTO en todas sus partes el Acuerdo N° 290 de fecha 19 de Mayo de 2008

ARTICULO 2° Regístrese Comuníquese Publíquese Tomen conocimiento Secretaria de Administración Dirección de Economía y Finanzas Mesa de Entradas y Archivo notificar a la interesada y cumplido. ARCHÍVESE



Martha Beatriz Camzo
a/c Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA UARG



Dr. Alejandro Sunico
Decano
UNPA UARG

ACUERDO

N°

445